

## **BANCO PATAGONIA S.A.**

### **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (23.04.20)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2020, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Accionistas de Banco Patagonia S.A. (la "Sociedad"). Considerando el actual estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y en función de la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea se celebrará a distancia. Previo al desarrollo del Acto, el Sr. Ezequiel Bernuez, funcionario de la Sociedad y en calidad de Host, indica ciertas pautas sociales para la participación de la Asamblea, a través de medios digitales.

En este sentido se indica que: 1) las cámaras de los Señores Accionistas, Directores, Miembros de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo deberán permanecer encendidas en todo momento; 2) a efectos de una buena coordinación, los micrófonos serán colocados en modo "silencioso" por el Host, excepto el del Secretario y el de los representantes de los accionistas, que permanecerán encendidos durante toda la reunión y en el caso de hacer uso de la palabra, se solicita que se identifiquen previamente; 3) para el caso de que alguno de los participantes recién indicados se desconecte, la Asamblea pasará momentáneamente a cuarto intermedio y se reiniciará con la reconexión del participante; 4) al momento de retomar la Asamblea, la persona que se encontraba en uso de la palabra deberá retomar la lectura desde el párrafo inmediato anterior. Mismo procedimiento de lectura se implementará para el caso de que quien esté en uso de la palabra, pierda calidad de la señal de internet; y 5) en calidad de Host, ofrecerá soporte a los participantes, a efectos de un buen desarrollo de la Asamblea.

A efectos de individualizar a los Sres. Accionistas, se solicita que se presenten:

El Sr. Pablo Andrés Artagaveytia se presenta en representación de Banco do Brasil S.A., el Sr. Ignacio Gustavo Alvarez Pizzo, se presenta en representación de ANSES-FGS y el Sr. Luis Pablo Vaisberg, se presenta en representación de la Provincia de Rio Negro

A continuación se cede la palabra al Señor Presidente, a efectos de dar comienzo al Acto.

Preside el acto el Sr. João Carlos de Nobrega Pecego en su carácter de Presidente del Directorio y siendo las 15:03 horas da la bienvenida a la primera Asamblea de Accionistas de Banco Patagonia S.A. celebrada a través de medios digitales.

Previo al desarrollo indica que le gustaría compartir la siguiente reflexión y comenta que actualmente nos encontramos viviendo un momento de gran incertidumbre ante una crisis sanitaria y económica global sin precedentes. Ello pone a prueba nuestra capacidad de adaptación y nuestra habilidad para trabajar en equipo y que situaciones como estas se superan siendo creativos, desafiando paradigmas y desafiándonos a nosotros mismos. Por este motivo, se decidió llevar adelante esta Asamblea a través de medios digitales, por primera vez en la historia de este Banco, porque en Banco Patagonia se busca permanentemente ser referentes en procesos de innovación.

A continuación agradece la participación de nuestros Accionistas: Banco do Brasil, Provincia de Rio Negro y ANSES, de los Señores Directores: Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Iparraguirre, Ernesto Cassani, Agustín Domingo, Juan Trejo y Alejandro Mella, miembros de la Comisión Fiscalizadora: Señora Mónica Cukar y Señores: Héctor Rossi Camilión y Alberto Tenailon, el representante de la Auditoría Externa, Señor Mauricio Eidelstein, funcionarios de la Sociedad en calidad de soporte de la Asamblea y representantes de la Comisión Nacional de Valores, Sra. Florencia Solange Puch Genolet y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por delegación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Sr. Félix Ariel Schmutz.

Tal como se detallará a continuación, se informa que se han realizado las publicaciones que exigen la ley y el Estatuto Social y considerando que existe quórum legal suficiente para sesionar, se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

A efectos de su desarrollo designa como Secretario del acto al Señor Marcelo Iadarola, funcionario de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Secretario e informa que como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y en función de la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales y tendrá carácter de Ordinaria y Extraordinaria.

El canal de comunicación utilizado es la aplicación ZOOM (en su versión PRO), a la cual han accedido libremente. Se deja constancia que: 1) todos los participantes están conectados por transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras desde sus domicilios particulares; 2) los accionistas pueden participar con voz y deberán manifestar su voto con audio e imagen siguiendo las pautas indicadas por el Host; 3) la reunión se grabará en un archivo digital (individualizado como BPAT Asamblea 2020), cuya copia se encontrará a disposición de los Accionistas y será guardada por el término de 5 años; y 4) en el Acta se dejará constancia de los participantes y el carácter en el que actuaron.

Asimismo indica que una vez que cesen las medidas de emergencia vigentes, se confeccionará formalmente el Registro de Asistencia a Asambleas, así como la respectiva Acta de Asamblea. No obstante ello, se procederá a confeccionar un acta volante que será suscripta por los representantes legales de la Sociedad.

Se informa que la convocatoria fue aprobada en la reunión de Directorio del 11 de marzo de 2020 y el tercer punto del orden del día, en función de una nueva propuesta del Directorio, fue modificado por la reunión del 18 de marzo del corriente.

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación los días 16 a 20 de marzo de 2020. La modificación del tercer punto del orden del día fue publicada en el Boletín Oficial el 20 de marzo y los días 1, 2, 3 y 6 de abril y en el Diario La Nación los días 20 a 24 de marzo de 2020.

Asimismo, el 14 de abril se procedió a publicar en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación, la Convocatoria de la Asamblea observando los recaudos de la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. La misma se publicó también por medio de un Hecho Relevante en los Mercados en los cuales la Sociedad se encuentra habilitada, así como también en la Sección de Relación con Inversores del sitio web de la Sociedad.

Seguidamente se procede a dar lectura al cierre del Registro de Asistencia a Asambleas, el cual será asentado oportunamente en el libro correspondiente: “En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2020, siendo las 15:00 hs. se verifica la presencia de tres (3) accionistas, los tres (3) por representación, con una tenencia de 710.861.710 acciones escriturales de las cuales 22.768.818 son clase “A” y 688.092.892 son clase “B”, ambas con derecho a un (1) voto cada una y de un valor nominal de \$ 1.- cada una representando un capital de \$ 710.861.710 y 710.861.710 votos, es decir el 100% del capital y votos de la clase “A” y el 98,81% del capital y votos en circulación de la clase “B” que en total representan un 98,85% del capital en circulación y votos de la Sociedad. Se procede al cierre del presente libro “Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas”.

Se hace saber que de acuerdo a las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para el recuento de votos, se excluirán las abstenciones y aquellos votos sobre cuyos Accionistas pese prohibición legal de votar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, capítulo II, título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (2013).

A continuación se expondrán los puntos del Orden del Día, procediéndose luego a su votación en los términos indicados precedentemente por el Host.

**Punto preliminar, conf. Resolución N 830 de la CNV: a) Celebración de la Asamblea a distancia, a través de medios digitales.**

**1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

**2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.19 y el 31.12.19, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).**

**3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 17.631.648.801,05. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019. Se propone: a) Destinar la suma de \$ 3.526.329.760,21 a la**

constitución de la Reserva Legal y \$ 14.105.319.040,84 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades, conforme al texto ordenado de Distribución de Resultados del BCRA, y b) Desafectar en forma parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades la suma de \$ 7.764.051.218,00 para aplicar al pago de Dividendos en Efectivo, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

6) Designación de Directores.

7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020.

10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2020.

11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría–CNV para el ejercicio 2020.

12) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

**PUNTO PRELIMINAR:**

**A) CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE BANCO PATAGONIA S.A. A DISTANCIA, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES:**

El Sr. Secretario informa que, considerando que el Estatuto Social de Banco Patagonia S.A. no prevé la celebración de Asambleas a distancia, lo que actualmente se encuentra habilitado por la Resolución General N 830 de la Comisión Nacional de Valores, resulta necesario que -en cumplimiento de los requisitos de la citada Resolución- previamente la Asamblea apruebe su celebración a través de medios digitales.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el punto preliminar al orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la celebración de la Asamblea a distancia a través de medios digitales.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**1) PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el primer punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona designar para firmar el Acta, por las acciones Clase "A", al Sr. representante de la Provincia de Río Negro y por las acciones Clase "B", al Sr. representante de Banco do Brasil S.A.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

## **2) SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS, JUNTAMENTE CON SUS NOTAS Y ANEXOS, RESEÑA INFORMATIVA E INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; Y LA MEMORIA ANUAL INTEGRADA, QUE INCLUYE EL REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO COMPRENDIDO ENTRE EL 01.01.19 Y EL 31.12.19, DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº 19.550, LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS (BYMA).**

Se informa que los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores independientes y de la Comisión Fiscalizadora, así como la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.19 y el 31.12.19, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nº 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 19 de febrero de 2020. Asimismo se informa que los Estados Financieros fueron publicados en el Boletín Oficial el 19 de marzo de 2019.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el segundo punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se omita su lectura y se apruebe sin modificaciones por haber sido publicados de acuerdo a la normativa legal y haber estado a disposición de los Señores Accionistas con suficiente anticipación.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

## **3) TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA SUMA DE \$ 17.631.648.801,05. TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. SE PROPONE: A) DESTINAR LA SUMA DE \$ 3.526.329.760,21 A LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LEGAL Y \$ 14.105.319.040,84 A LA CONSTITUCIÓN DE RESERVA FACULTATIVA PARA**

**FUTURA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, CONFORME AL TEXTO ORDENADO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL BCRA, Y B) DESAFECTAR EN FORMA PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES LA SUMA DE \$ 7.764.051.218,00 PARA APLICAR AL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO, SUJETO A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Se informa que de acuerdo a la Sección 6 del texto ordenado sobre “Distribución de Resultados” del Banco Central, las entidades financieras deberán contar con la previa autorización del organismo para la distribución de sus resultados, y que para dicho proceso de autorización, el Banco Central tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de la NIIF 9 – Deterioro de valor de activos financieros y de la NIC 29 - reexpresión de los Estados Financieros – Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

Continua en uso de la palabra e indica que en función de dicha normativa, el Directorio en su reunión del 18 de marzo del corriente emitió la propuesta recientemente leída, que consta en el orden del día y que consiste en declarar un dividiendo en efectivo de \$ 10,796221429 por acción, los que serán puestos a disposición de los Señores Accionistas dentro del plazo reglamentario, a partir de haber sido notificada la Sociedad de la autorización del Banco Central.

Asimismo, se informa que el Banco Central dispuso, mediante la Comunicación A 6939, del 19 de marzo de 2020, la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el tercer punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A. mociona que se apruebe el tratamiento de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 17.631.648.801,05 de la siguiente manera:

a) destinar \$ 3.526.329.760,21 a Reserva Legal;

b) destinar \$ 14.105.319.040,84 a Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades, conforme al texto ordenado de Distribución de Resultados del BCRA; y

c) desafectar en forma parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades la suma de \$ 7.764.051.218,00, para aplicar al pago de Dividendos en Efectivo, declarando un dividiendo en efectivo de \$ 10,796221429 (diez pesos con 796221429 centavos) por acción, y que los mismos sean puestos a disposición de los Señores Accionistas dentro del plazo reglamentario a partir de haber sido notificada la Sociedad de la autorización del Banco Central.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**4) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.**

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el cuarto punto del orden del día.

El Sr. representante de Banco do Brasil S.A. mociona que se apruebe la gestión y los actos llevados a cabo por los Señores Directores de la Sociedad, desde la fecha de designación en los cargos hasta la fecha de esta Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**5) QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Se informa a los Señores Accionistas que la propuesta de remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 es por un monto total de \$ 152.548.774, cuyo importe ya fue imputado al resultado del ejercicio y que representa el 1,07 % de las ganancias computables, por lo que no excede los límites previstos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Se informa que el importe total de las remuneraciones se considera adecuado, teniendo en cuenta la responsabilidad de los miembros, el tiempo dedicado a sus funciones, competencia y reputación profesional. Finalmente se informa que dichas remuneraciones incluyen las correspondientes a los Sres. Directores independientes integrantes del Comité de Auditoría – CNV durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el quinto punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la propuesta de pago de remuneraciones al Directorio por un monto total de \$ 152.548.774 ya imputado al resultado del ejercicio 2019. Asimismo, mociona que se autorice al Directorio a asignar dicho monto global entre los miembros del Directorio que hubiesen desempeñado funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

## **6) SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES.**

Se informa que han vencido los mandatos de los directores, y que según lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros titulares será fijado por la Asamblea entre un mínimo de siete (7) y un máximo de nueve (9), el cual se integrará de la siguiente manera: a) un (1) director titular será designado por el titular de las acciones Clase "A", independientemente del capital social que represente esta clase de acciones, quien podrá designar también un director suplente; y b) los restantes directores titulares serán designados por los titulares de las acciones Clase "B", quienes podrán designar directores suplentes."

Previo a considerar la designación de directores, se da lectura al artículo 10º de la Ley de Entidades Financieras que dispone las causales de inhabilitación para el cargo: *"Artículo 10: No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, mientras dure el tiempo de su sanción; y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incisos 2 y 3 de la Ley General de Sociedades."*

Asimismo se recuerda que el artículo 9º del Estatuto Social, dispone que *"no podrán ser directores los que desempeñen cualquier cargo o empleo, rentado o no, en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, con excepción de los docentes, ni los directores o administradores de personas jurídicas que sean deudores morosos de las entidades financieras"*.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el sexto punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., y mociona que se fije en ocho (8) el número de directores titulares y que se designe como directores titulares por las acciones clase "B" para cubrir las siete (7) vacantes a los siguientes candidatos:

### **Directores Titulares No Independientes:**

1) João Carlos de Nobrega Pecego



- 2) Oswaldo Parré Dos Santos
- 3) Delano Valentim de Andrade
- 4) Rubén Miguel Iparraguirre
- 5) Walter Malieni Junior
- 6) Marvio Melo Freitas

**Director Titular Independiente:**

- 7) Ernesto Juan Cassani

Asimismo, mociona que se designen los siguientes Directos Suplentes:

**Directores Suplentes No Independientes:**

- Camilo Buzzi
- Thompson Soares Pereira Cesar
- José Ricardo Fagonde Forni
- Maurício Nogueira
- Gustavo De Souza Fosse
- Juan Manuel Trejo
- Alejandro Damián Mella

**Director Suplente Independiente:**

- Luis Carlos Cerolini

Finalmente se informa que ninguno de los candidatos propuestos se encuentra alcanzado por las causales de inhabilitación previstas en la normativa legal y en el Estatuto Social.

Puesta la moción a consideración, el representante del accionista ANSES-FGS se abstiene y se detraen del cómputo 109.976.022 votos, y por lo tanto la moción queda aprobada por la mayoría absoluta de votos computables con 578.116.870 votos.

Solicita la palabra el Sr. representante del accionista Clase "A" Provincia de Rio Negro e informa que es intención de dicho accionista designar al Sr. Agustín Domingo como Director Titular en representación de las acciones Clase "A".

Continúa en uso de la palabra y deja constancia que el Sr. Agustín Domingo no se encuentra comprendido en las causales de inhabilitación dispuestas en la Ley o en el Estatuto Social; y reviste la condición de independiente de acuerdo a la normativa legal.

Retoma la palabra el Sr. Secretario e informa que para poder asumir en los cargos, todos los Directores deberán contar con la respectiva autorización del Banco Central que así lo disponga.

Asimismo se deja constancia que en el caso de que los Señores Trejo y Mella asuman como Directores Titulares de Banco Patagonia S.A., cesarán de inmediato en sus funciones ejecutivas

(el primero como Superintendente de Finanzas, Administración y Sector Público y el segundo como Superintendente de Créditos y Comercio Exterior) a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente del Banco Central sobre Autoridades de Entidades Financieras, en lo que refiere a separación de funciones ejecutivas y de administración.

Se deja constancia que respecto a las nuevas autoridades designadas, la Sociedad ha verificado que no se encuentran comprendidas en las causales de inhabilidad. Asimismo, respecto a cada uno de ellos se detalla que:

1) el Señor Walter Malieni Junior se desempeñó oportunamente como Director Titular y en función de que no han transcurrido más de 3 años desde su renuncia al cargo, se encuentra exceptuado de la previa evaluación de sus antecedentes por el Banco Central, habiendo verificado la Sociedad, que mantiene las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional para desempeñarse en el cargo, de acuerdo a la Sección 3 de las Normas CREFI del Banco Central;

2) respecto del Señor Agustín Domingo, informa que previo a la Asamblea se han presentado sus antecedentes ante el Banco Central para su evaluación, los que actualmente se encuentran bajo análisis: y

3) los antecedentes del Señor Gustavo De Souza Fosse serán presentados al Banco Central para su evaluación luego de la Asamblea, dentro del plazo legal.

En función a la votación por los accionistas Clase “B” y la designación por el accionista Clase “A” se informa que el Directorio quedará integrado hasta la Asamblea que considere los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 de la siguiente forma:

**Por las acciones Clase “B”:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| ▪ João Carlos de Nobrega Pecego | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Oswaldo Parré Dos Santos      | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Delano Valentim de Andrade    | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Rubén Miguel Iparraguirre     | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Walter Malieni Junior         | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Marvio Melo Freitas           | (Director Titular No Independiente)                         |
| ▪ Ernesto Juan Cassani          | (Director Titular Independiente)                            |
| ▪ Camilo Buzzi                  | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ Thompson Soares Pereira Cesar | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ José Ricardo Fagonde Forni    | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ Maurício Nogueira             | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ Gustavo De Souza Fosse        | (Director Suplente No Independiente ad referéndum del BCRA) |
| ▪ Juan Manuel Trejo             | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ Alejandro Damián Mella        | (Director Suplente No Independiente)                        |
| ▪ Luis Carlos Cerolini          | (Director Suplente Independiente)                           |

**Por las acciones Clase "A":**

- Agustín Domingo

(Director Titular Independiente ad referéndum del BCRA)

**7) SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.**

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el séptimo punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A. mociona que se apruebe la gestión llevada a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, desde la fecha de designación en sus cargos hasta la fecha de esta Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley General de Sociedades, por considerar que su actuación se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**8) OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el octavo punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un total \$ 7.758.356, ya imputado al resultado del ejercicio 2019. Asimismo, mociona que se autorice a la Comisión Fiscalizadora a asignar dicho monto global entre los miembros que hubiesen desempeñado funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**9) NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2020.**

Se informa que, según lo dispuesto en el artículo 15º del Estatuto Social, la fiscalización interna de la Sociedad se encuentra a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, y que debido a que ha operado el vencimiento de sus mandatos resulta necesario proceder a su elección.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el noveno punto del orden del día.

El Sr. representante de Banco do Brasil S.A., mociona que continúen como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora la Señora Contadora Mónica María Cukar y los Abogados, Señores Héctor Osvaldo Rossi Camilión y Alberto Mario Tenaillon; y como miembros suplentes, la Señora María Cristina Tapia Sasot y los Señores Jorge Héctor Lorenzo y Julio Alberto Pueyrredon, por el período de un año.

Con relación al cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras, se informa que ninguno de ellos se encuentra comprendido en las causales de inhabilitación y en relación a la Ley de Mercado de Capitales, las normas de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones Técnicas N° 15 y 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en cuanto resulta aplicable, se informa que todos revisten la condición de independientes y que ninguno de ellos presta servicios profesionales para la Sociedad, ni para su controlante, o empresas controladas.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. representante del accionista ANSES-FGS, y manifiesta que en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156, mociona y vota se designe como Síndico Titular al Señor Contador Javier Rodrigo Siñeriz (D.N.I. 21.690.750) y como Síndico Suplente a la Contadora Claudia Inés Siciliano (D.N.I. 12.739.046). Asimismo informa que ambos revisten la condición de independientes para ejercer su cargo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la sección III capítulo III del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y que no se encuentran alcanzados por las inhabilidades previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.

Sometida a votación la moción del Sr. representante de Banco do Brasil S.A., la misma es aprobada por mayoría absoluta de votos presentes, computándose 600.885.688 a favor y 109.976.022 en contra.

El Sr. Secretario deja constancia que la Comisión Fiscalizadora quedará integrada de la siguiente forma, hasta la Asamblea que considere los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020:

- Mónica María Cukar (Síndico Titular)
- Héctor Osvaldo Rossi Camilión (Síndico Titular)
- Alberto Mario Tenaillon (Síndico Titular)
- María Cristina Tapia Sasot (Síndico Suplente)
- Jorge Héctor Lorenzo (Síndico Suplente)
- Julio Alberto Pueyrredon (Síndico Suplente)

**10) DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Sr. Secretario informa que el Directorio ha propuesto que se designe a la firma Deloitte como Auditor Externo para el ejercicio 2020 y a sus representantes, los Sres. Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Eduardo Rubén Selle como Auditores titular y suplente, respectivamente.

Continúa en uso de la palabra e informa que, en cumplimiento de la normativa vigente: i) se ha generado y presentado ante los organismo de contralor el correspondiente Informe del Comité de Auditoría-CNV de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 105 y 110 a) de la Ley de Mercado de Capitales, y por el artículo 18, sección V, capítulo III, título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (2013); ii) ambos Auditores propuestos reúnen las condiciones de independencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Mercado de Capitales, el artículo 21, sección VI, capítulo III, título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (2013) y en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y iii) se han presentado ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires por delegación de BYMA y Mercado Abierto Electrónico las correspondientes Declaraciones Juradas de los Auditores Externos propuestos.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el décimo punto del orden del día.

El Sr. representante de Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la propuesta del Directorio de designar a la firma de profesionales Deloitte como Auditor Externo para el ejercicio 2020 y a sus representantes, los Señores Gustavo Gabriel Ramón Carballal y Eduardo Rubén Selle como Auditores titular y suplente, respectivamente.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

#### **11) DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA-CNV PARA EL EJERCICIO 2020.**

Se informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea debe determinar un presupuesto al Comité de Auditoría-CNV, que actúa como órgano colegiado en el ámbito interno de la Sociedad. Continúa diciendo que el Directorio propuso que se apruebe la propuesta del Comité de Auditoría-CNV de \$ 1.100.000 como presupuesto anual para el ejercicio 2020 de dicho Comité.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el décimo primer punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la propuesta del Directorio de \$ 1.100.000 como presupuesto anual del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2020.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

#### **12) DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

## **AUTORIZACIONES PARA CUMPLIR LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA.**

El Sr. Secretario informa que el Directorio ha propuesto designar autorizados a fin de cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Se pone a consideración de los Señores Accionistas el décimo segundo punto del orden del día.

El Sr. representante del accionista Banco do Brasil S.A., mociona que se apruebe la propuesta del Directorio de autorizar a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes.

Pide la palabra la Sra. Mónica Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, y deja constancia que esta Asamblea se ha desarrollado cumplimentando las normas legales, reglamentarias y estatutarias, observando especialmente los recaudos mínimos previstos por la Resolución General N 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, el Sr. Presidente informa que han sido tratados todos los puntos del Orden del Día, por lo que se dá por terminado el acto siendo las 15:40 horas.

Luis Pablo Vaisberg  
Por la Clase "A", en representación del  
accionista Provincia de Río Negro

Pablo Andrés Artagaveytia  
Por la Clase "B", en representación del  
accionista Banco do Brasil S.A.

João Carlos de Nobrega Pecego  
Presidente

Mónica María Cukar  
Síndico Titular